Segunda compra de Mercedes Raquel al Sr. Nelson Guerra 4060 particip.

12376

QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

PROTOCOLOS: Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira, Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z. y Dr. Jorge Marchan Fiallo

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA

De la escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA."

Otorgada por: NELSON FERNANDO GUERRA GALLEGOS

A favor de: MERCEDES RAQUEL NARANJO GUATEMALA

El: 22 DE ENERO DEL 2018

Parroquia: Multa:

Cuantía: USD $ 162,40 Avaluo:

Quito, a: 23 DE ENERO DEL 2018

Dirección: Av. Amazonas N°. 1429 y Av. Colon.
Edificio: España 7mo Piso - Oficina N°. 72
Teléfonos: 2905-475 / 2905-476
QUITO - ECUADOR

4060 de esta escrit. de ...

Factura: 001-002-000022100

20181701025P00155

NOTARIA VIGESIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701025P00155

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ENERO DEL 2018, (10:50)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinlente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUERRA GALLEGOS NELSON FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003966786	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinlente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NARANJO GUATEMALA MERCEDES RAQUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706314024	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA.
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	182.40

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

ESCRITURA No. 2018-17-01-025-P0155

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA.

CEDENTE:

SR. NELSON FERNANDO GUERRA GALLEGOS

CESIONARIA:

LCDA. MERCEDES RAQUEL NARANJO GUATEMALA

CUANTÍA:

USD $ 162,40

J.T.

DI: 2 copias.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veintidós (22) de enero del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, Doctor **FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: Por una parte en calidad de **CEDENTE**: el señor NELSON FERNANDO GUERRA GALLEGOS, (actualmente casado con la señora Clara Edith Mejía Mantilla)

empleado privado, domiciliado en el conjunto habitacional "Bosque del Valle I, la Armenia dos (2), ubicado en la calle Julio Matovelle once – setenta y dos (11-72) y Charles Darwin, con teléfono: cero nueve ocho cero seis uno cuatro dos dos tres (0980614223), con Email: nelson_81@tvcable.net.ec. Por otra parte, en calidad de cesionaria, comparece por sus propios derechos, la señora Licenciada MERCEDES RAQUEL NARANJO GUATEMALA, de profesión Licenciada en Contabilidad y Auditoría, con dirección domiciliaria en la calle California Alta E dieciséis – ciento quince (E16 – 115) y los Duques, con teléfono cero dos dos cuatro uno seis tres ocho siete (022416387), cero nueve ocho siete cero ocho dos cinco cinco (0998708255), Email: mercedesraquel60@hotmail.com.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen de la forma antes indicada, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, además expresamente autorizan se adjunte como habilitante el documento generado en la consulta realizada al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme a lo dispuesto en la resolución número setenta y ocho guión dieciséis dictada por el Consejo de la Judicatura; quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del contrato que a celebrar proceden en forma libre y voluntaria, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **Señor Notario: -** En el Registro de Escrituras Públicas, a su digno cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: - **PRIMERA: - COMPARECIENTES: -** Concurren al

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

otorgamiento de la presente escritura de cesión de participaciones sociales, por una parte, en calidad de cedente, el señor NELSON FERNANDO GUERRA GALLEGOS, (actualmente casado con la señora Clara Edith Mejia Mantilla) empleado privado, domiciliado en el conjunto habitacional "Bosque del Valle I, la Armenia dos (2), ubicado en la calle Julio Matovelle once – setenta y dos (11-72) y Charles Darwin, con teléfono: cero nueve ocho cero cero cero uno cuatro dos dos tres (0980614223), con Email: nelson_81@tvcable.net.ec, de cincuenta y ocho (58) años de edad. Por otra parte, en calidad de cesionaria, comparece por sus propios derechos, la señora Licenciada MERCEDES RAQUEL NARANJO GUATEMALA (casada con el señor doctor Jorge Patricio Lincango Simbaña), de profesión Licenciada en Contabilidad y Auditoría, con dirección domiciliaria en la calle California Alta E dieciséis – ciento quince (E16 – 115) y los Duques, con teléfono cero dos dos cuatro uno seis tres ocho siete (022416387), cero nueve nueve ocho siete cero ocho dos cinco cinco (0998706255, Email: mercedesraquel60@hotmail.com, de cincuenta y siete (57) años de edad. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse conforme a derecho. **SEGUNDA: - ANTECEDENTES:** - a). – Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el veintisiete (27) de marzo de mil novecientos noventa y seis (1996), se constituyó la compañía "J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito y con un capital social de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00), íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías,

mediante Resolución numero noventa y seis. uno. uno. uno. mil quinientos setenta y uno (Nº 96.1.1.1.1571), de fecha diez (10) de junio de mil novecientos noventa y seis (1996), de la Doctora Beatriz García Banderas Intendenta Jurídica de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañía de la República del Ecuador. **b.-** Tanto la escritura Pública de constitución como la Resolución mencionada fueron legalmente inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez (10) de julio de mil novecientos noventa y seis (1996), bajo el número mil ochocientos cuarenta y seis (1846) del Registro Mercantil, Tomo ciento veintisiete (127). Se anotó en el Repertorio bajo el número quince mil doscientos cincuenta y uno (Nº 15.251). **c.-** A la fecha de constitución de la compañía, el socio señor NELSON FERNANDO GUERRA GALLEGOS, era soltero. d). – Así pues, el capital social de la compañía quedó íntegramente suscrito, pagado en su totalidad y distribuido de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO S/. (sucres)	CAPITAL PAGADO S/.(sucres)	PARTICIPACIONES	VOTOS	%
Lic. JORGE PATRICIO LINCANGO SIMBAÑA	2'280.000	2'280.000	2.280	2.280	76%
Sr. NELSON FERNANDO GUERRA GALLEGOS	600.000	600.000	600	600	20%
Lic. CARLOS ARTURO MONAR MERCHAN	60.000	60.000	60	60	2%
Dr. GUSTAVO OSWALDO SALAZAR SANCHEZ	30.000	30.000	30	30	1%
Lic. WILSON FABIÁN SIMBAÑA CÓNDOR	30.000	30.000	30	30	1%
TOTAL	3'000.000	3'000.000	3000	3000	100%

e). - La Junta General Universal de Socios de la Compañía "J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA."

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA QUITO ECUADOR

constituida el diez (10) de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), a las 14 horas, celebrada en la Oficina trescientos dos (302) del Edificio Daniel Cadena, ubicada en las calles Sodiro y Saá, esquina de esta ciudad de Quito, resuelven por unanimidad realizar el aumento de capital y su monto, así como la consiguiente Reforma de Estatuto y su correspondiente Codificación. **f).** – El día jueves veinte (20) de julio del dos mil doo (2000), ante el Notario Público Cuarto de este cantón Quito, doctor JAIME AILLON ALBAN, se otorga la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada "J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA.", aumento que se lo realiza en la suma de treinta y dos millones de sucres (S/.32'000.000,00), con lo cual el capital social de la Compañía alcanza a la suma de treinta y cinco millones de sucres (S/ 35'000.000,00), que fue aprobado mediante Resolución número 00-Q-IJ-tres siete dos seis (Nº 00-Q-IJ-3726), de veintiséis (26) de diciembre del dos mil (2000), del Sr. Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías. **g).** – Esta escritura de aumento de capital fue legal y debidamente inscrita el veinticinco (25) de enero del dos mil uno (2001), a fojas doscientos treinta y cuatro (234), bajo el numero doscientos sesenta y uno (Nº 261) del Registro Mercantil, Tomo ciento treinta y dos (132). **h.-** A la fecha del otorgamiento de la escritura de aumento de capital referida, el socio señor NELSON FERNANDO GUERRA GALLEGOS, era soltero. **i).** – Con motivo de este aumento, y en vista de la dolarización, el capital social de la compañía expresado en dólares de los Estados Unidos de América, incluido el capital anterior, quedó íntegramente suscrito, pagado en su totalidad, en UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES

AMERICANOS, dividido en treinta y cinco mil (35.000) participaciones de cuatro centavos (USD $ 0,04) de dólar cada participación, distribuido de la siguiente forma:

SOCIOS	C. SUSCRITO USD $	C. PAGADO USD $	PARTICIPA-CIONES	VOTOS	%
Lic. JORGE PATRICIO LINCANGO SIMBAÑA	1.226,24	1.226,24	30.656	30.656	87,59%
SR. NELSON FERNANDO GUERRA GALLEGOS	162,40	162,40	4.060	4.060	11,6%
Lic. CARLOS ARTURO MONAR MERCHÁN	5,68	5,68	142	142	0,41%
Dr. GUSTAVO OSWALDO SALAZAR SANCHEZ	2,84	2,84	71	71	0,2%
Lic. WILSON FABIÁN SIMBAÑA CONDOR	2,84	2,84	71	71	0,2%
TOTAL:	$ 1.400,00	$ 1.400,00	35.000	35.000	100%

j). – Los socios de la compañía "J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA." se constituyeron en Junta General Universal de Socios el día veintidós (22) de diciembre del dos mil diecisiete (2017), a las dieciséis (16h00), y por unanimidad resuelven, entre otras cosas: - Autorizar la Admisión de nuevos socios a la Compañía "J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA." a la Lic. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala; y a la Lic. Luisa del Pilar Naranjo Guatemala. - Autorizar la Cesión de las participaciones sociales del Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez, (casado), del Sr. Nelson Fernando

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

Guerra Gallegos, (soltero) [hoy casado con Clara Edith Mejía Martínez] y del Ing. Carlos Arturo Monar Merchán, (soltero) [hoy soltero], respectivamente a favor de las nuevas socias: Lic. Luisa del Pilar Naranjo Guatemala; de la Lic. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala; y de la Lic. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala; y ratificar la autorización de la cesión de participaciones del Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor (soltero) a favor del Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña, previa la renuncia del derecho de preferencia y de atribución. - Autorizar la correspondiente suscripción de las escrituras de cesión de participaciones y sus respectivas inscripciones en el correspondiente Registro Mercantil. k). - De estos hechos certifica el señor Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña, Gerente General de la Compañía "J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA.", mediante documento que se acompaña a la presente escritura pública. **TERCERA: - DE LA CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes indicados que constituyen parte esencial e integrante de esta escritura, el socio señor NELSON FERNANDO GUERRA GALLEGOS, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía "J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA.", cede y transfiere a perpetuidad todas y cada una de las cuatro mil sesenta (4.060) participaciones sociales, de cuatro centavos (USD $ 0,04) de DÓLAR cada una, de las cuales, aquél es titular en la compañía "J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA.", en favor de la señora Licenciada MERCEDES RAQUEL NARANJO GUATEMALA. **CUARTA: - PRECIO:** El justo precio libremente pactado entre las partes, por la cesión de las participaciones sociales, que el cedente cede por esta escritura, a favor de la cesionaria, es

por el valor nominal de las mismas, esto es a razón de cuatro centavos de dólar (USD $ 0,04) cada participación; por consiguiente, el valor total de la venta de estas cuatro mil sesenta (4.060) participaciones sociales es la suma única y total de ciento sesenta y dos dólares, con cuarenta centavos (USD $ 162,40), que el cedente declara que la cesionaria le paga en este momento en su totalidad, en efectivo, en dinero de buena ley, por lo que el cedente nada tiene que reclamarle a la compradora, ni antes ni hoy ni después por este, ni por ningún otro concepto. **QUINTA: - TRANSFERENCIA:-** Por lo expuesto y en virtud del justo precio pactado y pagado en su totalidad, el cedente debidamente facultado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía, transfiere a perpetuidad en favor de su cesionaria Licenciada MERCEDES RAQUEL NARANJO GUATEMALA, el dominio, posesión, uso y goce de las cuatro mil sesenta (4.060) participaciones sociales cedidas, con todas las acciones, derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **SEXTA: - TITULARIDAD: -** En virtud de esta cesión de participaciones realizada a favor de la nueva socia Licenciada MERCEDES RAQUEL NARANJO GUATEMALA, ésta queda titular de cuatro mil sesenta (4.060) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (USD $ 0,04) cada participación en la compañía "J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA.", que le traspasa el cedente NELSON FERNANDO GUERRA GALLEGOS, quien deja de ser socio de la compañía. **SEPTIMA. - ACEPTACION: -** Por su parte, la cesionaria Licenciada MERCEDES RAQUEL NARANJO GUATEMALA, dándose por legalmente recibida de las cuatro mil sesenta (4.060) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (USD $ 0,04) cada participación, que adquiere por este instrumento

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

público de cesión de participaciones en la compañía "J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA.", por sus propios y personales derechos, declara de un modo expreso que acepta esta cesión de participaciones hecha a su favor, por considerarla en seguridad de sus legítimos intereses y derechos, entrando por este acto, en inmediata posesión de las mismas. **OCTAVA: - ANOTACIONES E INSCRIPCIONES. -** En tal virtud se autoriza a la cesionaria para que, por sí o a través de terceros, solicite y obtenga la anotación al margen de la matriz respectiva y de la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil, así como en los libros de la Compañía "J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA.", acerca de esta cesión de participaciones sociales. **NOVENA: - GASTOS:-** Todos los gastos que deban realizarse por la suscripción de esta escritura de cesión de participaciones, hasta su inscripción en el correspondiente Registro Mercantil son de cuenta de la cesionaria. **DECIMA: - DOCUMENTOS: -** Se agregan como habilitantes los siguientes documentos: - **UNO. -** Nombramiento de Gerente General. **DOS. -** Certificación del Gerente General. **TRES. -** Copia del Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía "J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA." **DECIMA PRIMERA: - INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL. -** En virtud de la presente cesión de participaciones sociales, una vez que se la haya tomado nota al margen de la respectiva inscripción, en el Registro Mercantil, el capital social de la Compañía "J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA.", y tomando en consideración de que en esta misma notaría el día de hoy la cesionaria Lic. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala ha adquirido ya las ciento cuarenta y dos

(142) participaciones sociales al Ing. Carlos Arturo Monar Merchán, con la presente adquisición, pasa a ser titular de cuatro mil doscientos dos (4.202) participaciones sociales en la compañía mencionada, por lo que el capital social de la misma quedará suscrito, pagado y distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	C. SUSCRITO USD $	C. PAGADO USD $	PARTICIPA-CIONES	VOTOS	%
DOCTOR JORGE PATRICIO LINCANGO SIMBAÑA	1.226,24	1.226,24	30.656	30.656	87,59%
LICENCIADA MERCEDES RAQUEL NARANJO GUATEMALA	168,08	168,08	4.202	4.202	12,01%
DR GUSTAVO OSWALDO SALAZAR SÁNCHEZ	2,84	2,84	71	71	0,2%
DR. WILSON FABIÁN SIMBAÑA CÓNDOR	2,84	2,84	71	71	0,2%
TOTAL:	$ 1.400,00	$ 1.400,00	35.000	35.000	100%

CONCLUSION: - Usted, señor Notario, dígnese agregar y anteponer las demás cláusulas y documentos de estilo y ley para la perfecta validez de esta clase de escrituras.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA"**, copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el doctor Gustavo Salazar, profesional con matrícula dos mil novecientos trece del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y

NOTARÍA VIGESIMA QUINTA QUITO

ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. NELSON FERNANDO GUERRA GALLEGOS
C.C. 1000966786
P.V. 010-018

LCDA. MERCEDES RAQUEL NARANJO GUATEMALA
C.C. 1706314604
P.V. 006-133

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura No. 001-002-00022100

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 22 ENE. 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1000966786

Nombres del ciudadano: GUERRA GALLEGOS NELSON FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEJIA MANTILLA CLARA EDITH

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 2002

Nombres del padre: GUERRA JORGE ENRIQUE

Nombres de la madre: GALLEGOS ZOILA ROSA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE ENERO DE 2018
Emisor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-087-27290

182-087-27290

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA
170631460-4
NARANJO GUATEMALA
MERCEDES RAQUEL
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
1960-05-25
ECUATORIANA
CASADA
JORGE PATRICIO
LINCANGO SINCHIGUANO

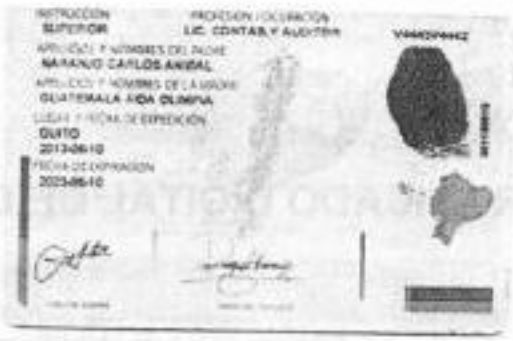
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CONTAB. Y AUDITOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO CARLOS ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUATEMALA AIDA OLIMPIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-10

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
CNE
006
006 - 133
1706314604
CÉDULA
NARANJO GUATEMALA MERCEDES RAQUEL
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA 1

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley notarial doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 22 ENE 2018
DR. FELIPE TERRAZAS DAVALOS
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

mercedesraquelso@hotmail.com
099 870 1255

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

Número único de identificación: 1706314604

Nombres del ciudadano: NARANJO GUATEMALA MERCEDES RAQUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LINCANGO SIMBAÑA JORGE PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 1994

Nombres del padre: NARANJO CARLOS ANIBAL

Nombres de la madre: GUATEMALA AIDA OLIMPIA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE ENERO DE 2018
Emisor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-087-27099

187-087-27099

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LCGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

J. PATRICIO LINCANGO
CALIFORNIA Nº 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 09-8087238, P.O.BOX 17-21-1124, QUITO - ECUADOR

Quito, septiembre 5 de 2016

Señora Loda.
Mercedes Raquel Naranjo Guatemala
Presente -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de J. Patricio Lincango Consulauditores Cia Ltda., llevada a cabo el día 2 de septiembre de 2016, en la ciudad de Quito, en las oficinas administrativas, ubicado en las calles California Nº 512 y Los Duques, tuvo el acierto de nombrar a Usted **PRESIDENTE** de la compañía **J. Patricio Lincango Consulauditores Cia Ltda.**, por el período de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento.

Sus deberes y atribuciones constan en los artículos Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada en Quito, el 20 de julio del año 2000, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jaime Aillón Albán, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías # 00-Q-IJ- 3726 de 26 de diciembre del año 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 25 de enero del 2001, bajo el Nº 261, tomo 132.

La escritura de constitución de la compañía se otorgó en la ciudad de Quito, el 27 de marzo de 1996, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda y fue aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías # 96.1.1.1.1571 de 10 de junio de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 10 de julio del mismo año.

Atentamente,

Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña
Gerente General

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de Presidente para el cual he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito a 5 de septiembre de 2016.

Mercedes Raquel Naranjo Guatemala
C.C. # 1706314604

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 56[illegible]

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	40842
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13595
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	NARANJO GUATEMALA MERCEDES RAQUEL
IDENTIFICACIÓN	1706314604
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1846 DEL 10/07/1996 NOT. QUINTO DEL 27/03/1996.- AC. Y REF. EST. RM# 261 DEL 25/01/2001 NOT. 4 DEL 20/07/2000.- SP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 22 ENE. 2018

DR. FELIPE [illegible]

J. PATRICIO LINCANGO
CALIFORNIA Nº 517 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416287 - 09-95897290, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

Quito, septiembre 5 de 2016

Señor Dr.:
Jorge Patricio Lincango Simbaña
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de J. Patricio Lincango Consulauditores Cía Ltda., llevada a cabo el día 2 de septiembre de 2016, en la ciudad de Quito, en las oficinas administrativas, ubicado en las calles California Nº 512 y Los Duques, tuvo el acierto de nombrar a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía **J. Patricio Lincango Consulauditores Cía Ltda.**, por el periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento. En tal virtud, Usted representará a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente y además ejercerá las atribuciones constantes en la Ley de Compañías y demás leyes pertinentes.

Sus deberes y atribuciones constan en los artículos Vigésimo Quinto, Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada en Quito, el 20 de julio del año 2000, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jaime Aillón Albán, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías # 00-Q-IJ- 3726 de 26 de diciembre del año 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 25 de enero del 2001, bajo el Nº 261, tomo 132.

La escritura de constitución de la compañía se otorgó en la ciudad de Quito, el 27 de marzo de 1996, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda y fue aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías # 96.1.1.1.1571 de 10 de junio de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 10 de julio del mismo año.

Atentamente,

Mercedes Raquel Naranjo Guatemala
Presidente

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de Gerente General para el cual he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito a 5 de septiembre de 2016.

Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña
C.C. # [illegible]

REGISTRO MERCANTIL QUITO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA QUITO ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 5[illegible]

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	40842
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13594
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LINCANGO SIMBAÑA JORGE PATRICIO
IDENTIFICACIÓN	1706488614
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1846 DEL 10/07/1996 NOT. QUINTO DEL 27/03/1996.- AC. Y REF. EST. RM# 261 DEL 25/01/2001 NOT. 4 DEL 20/07/2000.- SP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 22 ENE. 2018

DR. [illegible]
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA LTDA

En la ciudad de Quito a veintidós (22) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en la oficina de administración de la compañía, ubicado en la calle California E16-115 (anterior número 512) y los Duques, **a las 16H00, estando presentes todos los socios de la compañía que representan el 100% del capital social suscrito y pagado** de la misma que es de un mil cuatrocientos dólares **(USD $ 1.400,00) americanos, deciden por unanimidad, constituirse como efectivamente lo hacen,** en **junta general universal extraordinaria de Socios de la compañía J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA LTDA.**

Se encuentran reunidas las siguientes personas:

1. El señor **Nelson Fernando Guerra Gallegos** es ecuatoriano, **titular de 4.060 participaciones de USD 0,04 cada una, equivalentes a USD $ 162,40 de capital aportado por dicho socio** en la compañía antes indicada, **correspondiente al 11,60% del capital social de la compañía.**

2. El señor Dr. **Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez** es ecuatoriano, **titular de 71 participaciones de USD 0,04 cada una, equivalentes a USD $ 2,84 de capital aportado por dicho socio** en la compañía antes indicada, **correspondiente al 0,20% del capital social de la compañía.**

3. El señor **Adrián Esteban Cunalata Naranjo**, soltero, **a nombre y en representación del Ing. Carlos Arturo Monar Merchán,** en su calidad de apoderado, según consta de la copia del Poder Especial Nº 2017-17-01-025-P01814, otorgado en Quito, Ecuador, el 14 de diciembre del 2017, en la notaria Vigésima Quinta, a cargo del Dr. Felipe Iturralde Dávalos, cuya copia notarizada se acompaña al expediente.

El señor apoderado es ecuatoriano, el señor mandante **Ing. Carlos Arturo Monar Merchán,** ecuatoriano, es **titular de 142 participaciones de USD $ 0,04 cada una, equivalentes a USD $ 5,68 de capital aportado por dicho socio** en la compañía antes indicada, **correspondiente al 0,41% del capital social de la compañía.**

4. El señor **Adrián Esteban Cunalata Naranjo, soltero,** también **está presente a nombre y en representación del Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor**, en su calidad de apoderado, según consta de la copia del Poder Especial Nº 2017-17-01-025-P01862, otorgado en Quito, Ecuador, el 21 de diciembre del 2017, en la notaria Vigésima Quinta, a cargo del Dr. Felipe Iturralde Dávalos, cuya copia notarizada se acompaña al expediente.

El señor apoderado es ecuatoriano; el señor mandante **Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor,** ecuatoriano, es **titular de 71 participaciones de USD $ 0,04 cada una, equivalentes a USD $ 2,84 de capital aportado por dicho socio** en la compañía antes indicada, **correspondiente al 0,20% del capital social de la compañía.**

5. El señor **Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña** es ecuatoriano, **titular de 30.656 participaciones de USD $ 0,04 cada una, equivalentes a USD $ 1.226,24 de capital**

aportado por dicho socio en la compañía antes indicada, correspondiente al 87.5% del **capital social de la compañía.**

Se halla presente también la **Lic. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala**, secretaria, quien, con el consentimiento de los socios presentes y la aceptación de ella, principia la **sesión de esta junta.**

Actúa como **Secretario, el Dr. Jorge Patricio Lincango, en su calidad de** Gerente **General** de la Compañía **J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA.**

La Presidenta de esta Junta, dispone al Secretario, que se verifique el quórum, de acuerdo con los libros sociales, los estatutos y el libro de socios y participaciones de la compañía.

El Secretario así lo hace y manifiesta que de conformidad con los libros sociales, los estatutos, y el libro de socios y participaciones de la Compañía, se desprende que se encuentra presente la totalidad del capital social, íntegramente suscrito, y pagado en su totalidad.

Estando, pues, **presentes todos los socios**, quienes representan, como ya queda establecido **el 100% del capital social** íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, **deciden por unanimidad constituirse,** como en efecto lo hacen, **en Junta General Universal de Socios de la Compañía "J PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA."**

La Presidenta ordena que por secretaria se elabore un orden del día para esta sesión de junta general universal de socios, de conformidad con la Ley para esta clase de juntas.

El Secretario elabora un orden del día, para esta Junta Universal de Socios.

La Presidenta dispone que el Secretario lea a todos los presente, el orden del día propuesto.

El Secretario así lo hace y procede a leer en voz clara y alta, el siguiente orden del día:

"1.- Oferta de Cesión de las participaciones de algunos socios.
2.- Renuncia del derecho de preferencia y atribución de todos los socios.
3.- Autorización para que el Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor ceda sus 71 participaciones sociales al socio Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña.
4.- Admisión de nuevas socias: a la Lcda. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala y a la Lcda. Luisa del Pilar Naranjo Guatemala.
5.- Autorización para ceder las participaciones a los nuevos socios.
6.- Se faculte a los socios cedentes y cesionarios para que puedan suscribir e inscribir libremente las correspondientes escrituras de cesión de participaciones.
7.- Autorizar al Gerente General Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña, para que elabore el nuevo cuadro de integración de capital social e inscriba en el correspondiente libro de socios y participaciones, después de que se inscriban las escrituras de cesión de participaciones en el Registro Mercantil.
8.-Facultar al Gerente General Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña, para que comunique a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, esta cesión de participaciones con la nueva conformación del cuadro de integración de socios y de capital social de la compañía."

La Presidenta pone en consideración de todos los socios, el orden del día propuesto.

Una vez que deliberan todos los socios, por unanimidad aprueban el orden del día indicado.

La Presidenta pone en consideración de la junta el primer punto del orden del día, a saber:

"**1.- Oferta de Cesión de las participaciones de algunos socios.**"

El señor **Nelson Fernando Guerra Gallegos**, toma la palabra y dice: "Que por cuestiones de orden personal ha resuelto alejarse de esta compañía, por lo cual ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones, por esta razón **ofrece ceder sus participaciones** a cualquiera de los señores socios de la compañía; en caso de que no quisieran los socios solicita autorización para ceder a terceras personas, previa la renuncia del derecho de preferencia y atribución de todos y cada uno de los socios presentes."

El señor **Adrián Esteban Cunalata Naranjo** en su calidad de **apoderado del Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor**, conforme consta del poder legalmente conferido, que se acompaña al libro de actas y expedientes, **toma la palabra y dice**: "Que su representado ha indicado que por cuestiones de orden personal y considerando que no tiene tiempo para dedicarse a la compañía, ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones de las cuales es titular, por lo cual **ofrece ceder** todas las participaciones de su representado a cualquiera de los señores socios que lo desee, en caso de que no quisieran los socios, solicita autorización para ceder a terceras personas, previa la renuncia del derecho de preferencia y atribución de todos y cada uno de los socios presentes."

El señor **Adrián Esteban Cunalata Naranjo** en su calidad de **apoderado del Ing. Carlos Arturo Monar Merchán,** conforme consta del poder legalmente conferido, que se acompaña al libro de actas y expedientes, **toma la palabra y dice:** "Que su representado ha indicado que por cuestiones de orden personal y considerando que no tiene tiempo para dedicarse a la compañía, ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones de las cuales es titular, por lo cual **ofrece ceder** todas las participaciones de su representado a cualquiera de los señores socios que lo desee; en caso de que no quisieran los socios, solicita autorización para ceder a terceras personas, previa la renuncia del derecho de preferencia y atribución de todos y cada uno de los socios presentes."

También, el **Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez, toma la palabra y manifiesta** que ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones, por lo **cual ofrece cederlas** todas, a cualquiera de los señores socios que lo desee; en caso de que no quisieran los socios, solicita autorización para ceder a terceras personas, previa la renuncia del derecho de preferencia y atribución de todos y cada uno de los socios presentes.

Apoya la moción el Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña.

La Presidenta pone en consideración de todos los socios de la compañía J PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA LTDA, la **oferta de cesión de participaciones** que han realizado las personas que han tomado la palabra, a fin de que cualquiera de los señores socios que tenga interés en adquirir estas participaciones se pronuncie al respecto.

NOTARIA VIGESIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

DELIBERACION:

Toma la palabra el **Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña** y manifiesta que **por su parte desea adquirir todas las participaciones que ofrece el Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor** a través de su representante, en el caso de que no quisieran adquirirlas otro u otros socios; de cualquier manera que sea, solicita que todos y cada uno de los socios renuncien a su derecho de preferencia y atribución para adquirir las mencionadas participaciones en forma legal de conformidad con la normativa vigente.

En cuanto a las **otras participaciones ofertadas** por los otros socios oferentes, no las desea adquirir.

En vista de lo expuesto, todos los socios facultan a los otros oferentes señores **Nelson Fernando Guerra Gallegos, Ing. Carlos Arturo Monar Merchán, y Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez, para que éstos ofertes y cedan libremente a terceras personas todas sus participaciones sociales, cumpliendo eso sí, todas las formalidades legales.**

Facultan además expresamente al Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor para que ceda todas sus 71 participaciones sociales al Sr. Dr. Jorge Paricio Lincango Simbaña, previo el cumplimiento de las formalidades de Ley.

RESOLUCION:

Una vez que han deliberado todos y cada uno de los presentes, los socios a excepción del Dr. Jorge Patricio Lincango, han manifestado que no desean adquirir **las participaciones ofertadas** por el Dr. **Wilson Fabián Simbaña Cóndor**, por lo cual todos los socios, los **cuales representan el 100% del capital social suscrito y pagado** de la compañía J PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA LTDA., **incluyendo el socio Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña, autorizan al Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor**, para que **ceda todas sus 71 participaciones al Socio, Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña.**

En cuanto a las demás **participaciones ofertadas se faculta expresamente a los ofereantes**

- Sr. **Nelson Fernando Guerra Gallegos**, para que **oferte** y ceda libremente **todas sus 4.060 participaciones** a terceras personas, previas las formalidades de Ley.

- **Ing. Carlos Arturo Monar Merchán, para que oferte** y ceda **libremente todas sus 142 participaciones** a terceras personas, previas las formalidades de Ley.

- Dr. **Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez** para que **oferte** y ceda **libremente todas sus 71 participaciones;** a terceras personas, previas las formalidades de Ley;

PROCLAMACION:

Proclamados los resultados tenemos:

Por **la autorización,** para que algunos socios **oferten ceder libremente todas sus participaciones sociales a terceras personas;** y **autorizando expresamente la cesión de participaciones del Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor a favor del socio Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña,** previas las formalidades de Ley.

Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos,	**4.060 votos,**	11,60 %.
Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez	**71 votos.**	0.20 %
Ing. Carlos Arturo Monar Merchán		
Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo.	**142 votos.**	0,41 %
Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor		
Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo.	**71 votos.**	0.20 %
Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña	**30.656 votos.**	87,59 %
TOTAL	**35.000 votos.**	**100,00 %**

La Presidenta pone en consideración de la junta el segundo punto del orden del día:

"2.- Renuncia del derecho de preferencia y atribución de todos los socios."

Toma la palabra el Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña y sugiere que todos y cada uno de los socios previamente renunciemos a nuestro respectivo derecho de preferencia y de atribución en beneficio de todos y cada uno de los demás socios, para que podamos ceder y suscribir la cesión de las participaciones.

Le apoya la moción el Sr. Adrián Esteban Cunalata Naranjo representante del Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor.

DELIBERACION:

Toma la palabra el señor Adrián Esteban Cunalata Naranjo representante del Ing. Carlos Arturo Monar Merchán y del Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor y dice que a nombre de sus representados, renuncia al derecho de preferencia y de atribución, pues sus mandantes también desean ceder todas sus participaciones sociales, y de esta forma los socios que deseen puedan ceder libremente sus participaciones.

Toma la palabra el Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez y dice que renuncia a su derecho de preferencia y de atribución, para que se cedan libremente las participaciones.

Toma la palabra el Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos y dice que renuncia a su derecho de preferencia y de atribución, para que se cedan libremente las participaciones.

Toma la palabra el Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña y dice que dejando a salvo el derecho de adquirir las participaciones que oferta el Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor, renuncia a su derecho de preferencia y de atribución de adquirir el resto de participaciones ofertadas por los otros socios, para que se cedan libremente las participaciones.

NOTARIA VIGESIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

RESOLUCION:

Una vez que todos los presentes deliberan sobre **la renuncia al derecho de preferencia y atribución en la forma indicada**; los señores socios, los cuales representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía J PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA LTDA., por unanimidad **resuelven aprobar la renuncia del derecho de preferencia y atribución** para que libremente se puedan ceder las participaciones ofertadas, a los socios que desean adquirirlas o ceder a terceras personas, en la forma propuesta.

PROCLAMACION:

Proclamados los resultados tenemos:

Por la Renuncia del derecho de preferencia y atribución de todos los socios.

Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos	**4.060 votos,**	11,60 %
Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez	**71 votos.**	0.20 %
Ing. Carlos Arturo Monar Merchán Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo.	**142 votos.**	0,41 %
Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo.	**71 votos.**	0.20 %
Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña	30.656 **votos.**	87.59 %
TOTAL	**35.000 votos**	**100,00 %**

La Presidenta pone en consideración de la junta el tercer punto del orden del día:

"3.- Autorización para que el Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor ceda sus 71 participaciones sociales al socio Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña."

Toma la palabra el señor Adrián Esteban Cunalata Naranjo, representante del Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor y dice: por cuanto todos los señores socios han renunciado al derecho de preferencia y atribución y en vista de que el Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña ha manifestado su interés en adquirir todas y cada una de las participaciones de mi mandante Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor, pido autorización a la junta para ceder todas las **71 participaciones de mi representado Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor** a favor del **Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña.**

Le apoya la moción el Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez.

DELIBERACION:

Todos los socios deliberan favorablemente al respecto.

RESOLUCION:

Todos los socios presentes, los cuales representan el **100% del capital social suscrito y pagado de la compañía** J PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA LTDA., autorizan por unanimidad la **cesión de las 71 participaciones del Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor a favor del Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña**.

PROCLAMACION:

Proclamados los resultados tenemos:

Por la **Autorización de la cesión de las 71 participaciones del Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor a favor del Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña.**

Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos,	**4.060 votos,**	11,60 %.
Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez	**71 votos.**	0.20 %
Ing. Carlos Arturo Monar Merchán Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo.	**142 votos.**	0,41 %
Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo.	**71 votos.**	0.20 %
Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña	**30.656 votos.**	87,59 %
TOTAL	**35.000 votos**	**100,00 %**

La Presidenta pone en consideración de la junta el cuarto punto del orden del día:

"4.- Admisión de nuevas socias: a la Lcda. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala y a la Lcda. Luisa del Pilar Naranjo Guatemala."

Toma la palabra el **Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez**, y manifiesta:

"En vista de que ninguno de los socios desea adquirir mis participaciones que las ofrezco ceder, **solicito se admita como nueva socia de la compañía a la Lcda. Luisa del Pilar Naranjo Guatemala**, ecuatoriana, persona sumamente honorable y conocida por todos y cada uno de los socios, quien está de acuerdo en adquirir mis participaciones, siempre y cuando todos los socios autoricen admitirla como nueva socia;

Acto seguido, toma la palabra el **Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos** e indica que: por cuanto, ninguno de los socios desea adquirir sus participaciones que las ofrece ceder, **solicita se admita como nueva socia** de la compañía **a la Lcda. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala,** persona sumamente honorable y conocida por todos y cada uno de los socios por ser la Presidenta de nuestra compañía, cuanto más que ella está de acuerdo en adquirir sus participaciones, siempre y cuando todos los señores socios autoricen admitirla como nueva socia;

Toma la palabra el señor **Adrián Esteban Cunalata Naranjo representante del Ing. Carlos Arturo Monar Merchán** y manifiesta: ya que ninguno de los señores socios desea adquirir las participaciones de su representado que las ofrece ceder, yo también solicito **se admita como nueva socia** de la compañía **a la Lcda. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala,** persona sumamente honorable y conocida por todos y cada uno de los señores

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

socios, quien además está de acuerdo en adquirir las participaciones de mi poderdante siempre y cuando todos los señores socios autoricen admitirla como nueva socia.

Les apoya la moción el Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña.

La Presidenta pone en consideración de la junta, lo expuesto por los señores que han hecho uso de la palabra en este punto, es decir lo manifestado por el socio Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez, por el socio Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos y por el Sr. Adrián Esteban Cunalata Naranjo apoderado del socio Ing. Carlos Arturo Monar Merchán.

DELIBERACION:

Todos los señores socios considerando las cualidades tanto de la Lic. **Luisa del Pilar Naranjo Guatemala** como las de la **Lcda. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala.** las cuales son personas conocidas y afines a los intereses de la compañía, cuanto más que la Lic. Mercedes Raquel Naranjo es Presidenta de la Compañía, todos están de acuerdo en aceptarlas unánimemente como nuevas socias de la compañía, expresándoles su bienvenida y augurándoles éxitos como nuevas socias de esta compañía.

RESOLUCION:

En consecuencia, todos los señores socios, los cuales representan **el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía** J PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA LTDA., **resuelven por unanimidad admitirles como** nuevas socias de la compañía J PATRICIO LINCANGO CONSULADITORES CIA LTDA, **a la Lcda. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala y a la Lcda. Luisa del Pilar Naranjo Guatemala.**

PROCLAMACION:

Proclamados los resultados tenemos:

Por la Admisión de nuevas socias: a la Lcda. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala y a la Lcda. Luisa del Pilar Naranjo Guatemala.

Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos,	**4.060 votos,**	11,60 %
Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez	**71 votos.**	0,20 %
Ing. Carlos Arturo Monar Merchán		
Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo.	**142 votos.**	0,41 %
Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor		
Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo.	**71 votos.**	0,20 %
Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña	**30.656 votos**	87,59 %
TOTAL	**35.000 votos**	**100,00 %**

La Presidenta pone en consideración de la junta, el quinto punto del orden del día:

"5.- Autorización para ceder las participaciones a los nuevos socios."

El **Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez**, toma la palabra y manifiesta:

Una vez que la **Lic. Luisa del Pilar Naranjo Guatemala ha sido admitida como nueva socia**, en la compañía J PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA LTDA., y considerando que ninguno de los socios quiso adquirir mis participaciones sociales, solicito a la junta **se me autorice ceder todas mis participaciones sociales en favor la nueva socia Lic. Luisa del Pilar Naranjo Guatemala**, tomando en consideración además **la renuncia previa del derecho de preferencia y atribución, aprobada y resuelta por la junta**, en forma unánime en esta sesión.

Toma la palabra el **Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos** y manifiesta:

Una vez que la **Lic. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala ha sido admitida como nueva socia,** en la compañía J PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA LTDA., y considerando que ninguno de los socios quiso adquirir mis participaciones sociales, solicito a la junta **se me autorice ceder todas mis participaciones sociales en favor la nueva socia Lic. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala**, tomando en consideración además **la renuncia previa del derecho de preferencia y atribución, aprobada y resuelta por la junta**, en forma unánime en esta sesión.

También toma la palabra el señor **Adrián Esteban Cunalata Naranjo representante del Ing. Carlos Arturo Monar Merchán** y manifiesta que una vez que la **Lic. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala** ha sido admitida como nueva socia, en la compañía J PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA LTDA., y considerando que ninguno de los socios quiso adquirir las participaciones sociales de mi mandante, solicito a la junta se me autorice ceder todas las participaciones sociales de mi mandante, en favor la nueva socia **Lic. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala**, tomando en consideración que ya se aprobó y resolvió en forma unánime por parte de la junta, **la renuncia previa del derecho de preferencia y atribución**.

Apoya las mociones el Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña

La Presidenta pone en consideración de la junta, lo expuesto por el Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez, el Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos y el Sr. Adrián Esteban Cunalata Naranjo apoderado del Ing. Carlos Arturo Monar Merchán.

DELIBERACION:

La junta de socios de la compañía J PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA LTDA., delibera detenidamente sobre las cesiones de participaciones indicadas a favor de las nuevas socias y determina por unanimidad aprobar las cesiones de participaciones propuestas, en favor de las nuevas socias, y se ratifican en la cesión de participaciones hecha por el Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor a favor del Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña, tomando en cuenta para todas las cesiones la renuncia previa del derecho de preferencia y atribución, aprobado y resuelto por esta Junta en forma unánime.

NOTARIA VIGESIMA QUINTA QUITO ECUADOR

RESOLUCION:

Todos los señores socios, los cuales representan **el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía** J PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA LTDA., **resuelven por unanimidad autorizar** todas las cesiones de participaciones a las nuevas socias y ratificar la **cesión del Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor a favor del Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña:**

Para mejor entender, se explicita dicha autorización:

Al Dr. **Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez** se le **autoriza ceder todas sus 71 participaciones, a favor de la Lcda. Luisa del Pilar Naranjo Guatemala**;

Al Sr. **Nelson Fernando Guerra Gallegos** se le **autoriza ceder todas sus 4.060 participaciones a favor de la Lcda. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala**;

Al Ing. Carlos Arturo Monar Merchán, representado por su apoderado Sr. Adrián Esteban Cunalata Naranjo, se le **autoriza ceder todas sus 142** participaciones sociales, a favor de la **Lcda. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala;** y,

se ratifica la autorización de la cesión de todas las 71 participaciones del **Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor** a favor del **Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña.**

PROCLAMACION:

Proclamados los resultados tenemos:

Por la Autorización indicada para ceder las participaciones **a las nuevas socias** y por la **ratificación de la cesión** de participaciones del Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor a favor del Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña.

Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos,	4.060 votos,	11,60 %
Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez	**71 votos.**	0.20 %
Ing. Carlos Arturo Monar Merchán		
Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo.	**142 votos.**	0,41 %
Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor		
Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo.	71 votos.	0.20 %
Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña	30.656 votos	87.59 %
TOTAL	35.000 votos	100,00 %

La Presidenta pone en consideración de la junta el siguiente punto del orden del día:

"6.- Se faculte a los socios cedentes y cesionarios para que puedan suscribir e inscribir libremente las correspondientes escrituras de cesión de participaciones."

10

Toma la palabra el Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña y solicita a la junta que se autorice a todos los socios cedentes a suscribir en forma libre e independiente las correspondientes escrituras de cesión de participaciones en la notaria que cada uno quiera y se las inscriba en el Registro Mercantil correspondiente.

Apoya la moción el Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez.

DELIBERACION:

Todos los socios deliberan y en forma unánime autorizan que los socios cedentes suscriban e inscriban libremente las cesiones de participaciones aprobadas.

RESOLUCION:

Una vez que los señores socios han deliberado, **resuelven facultar en forma unánime que los socios cedentes** suscriban libremente y en forma independiente las respectivas escrituras de cesión de participaciones autorizadas.

PROCLAMACION:

Proclamados los resultados tenemos:

Se faculta a los socios cedentes y cesionarios para que puedan suscribir e inscribir libremente las correspondientes escrituras de cesión de participaciones.

Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos,	**4.060 votos,**	11,60 %
Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez	**71 votos.**	0.20 %
Ing. Carlos Arturo Monar Merchán		
Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo.	**142 votos.**	0,41 %
Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor		
Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo.	**71 votos.**	0.20 %
Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña	**30,656 votos.**	87,59 %
TOTAL	**35.000 votos.**	**100,00 %**

La Presidenta pone en consideración de la junta el siguiente punto del orden del día:

"7.- Autorizar al Gerente General Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña para que elabore el nuevo cuadro de integración de capital social e inscriba en el correspondiente libro de socios y participaciones, después de que se inscriban las escrituras de cesión de participaciones en el Registro Mercantil."

Toma la palabra el Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos e indica que para cumplir con la Ley es necesario que se autorice al Gerente General Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña para que elabore el nuevo cuadro de integración de capital social e inscriba en el correspondiente libro de Socios y participaciones, una vez que los socios cedentes y los

//

cesionarios hayan suscrito e inscrito las correspondientes escrituras de cesión de participaciones aprobadas en esta junta.

Apoya la moción el Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez.

DELIBERACION:

Todos los socios deliberan y en forma unánime deciden autorizar que el Gerente General Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña elabore el nuevo cuadro de integración de capital social e inscriba en el correspondiente libro de socios y participaciones, las cesiones autorizadas, siempre y cuando ya estén inscritas las correspondientes escrituras de cesión de participaciones.

El Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña también expresa su acuerdo en elaborar el nuevo cuadro de integración de capital social e inscribir en el correspondiente libro de socios y participaciones, por cuanto esa es su obligación de acuerdo a la Ley, pero siempre y cuando efectivamente los socios cedentes hayan suscrito las escrituras de cesión a favor de sus cesionarios y, solo después de que los cesionarios hayan inscrito dichas escrituras de cesión de participaciones en el Registro Mercantil; por lo expuesto el voto del Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña es por la autorización referida.

RESOLUCION:

Una vez que los señores socios han deliberado, **resuelven en forma unánime autorizar** que el Gerente General Sr. Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña **elabore** el nuevo cuadro de integración de capital social e inscriba en el correspondiente libro de socios y participaciones, las cesiones autorizadas, después que los cedentes y los cesionarios hayan inscrito en el Registro Mercantil las correspondientes escrituras de cesión de participaciones aprobadas en esta junta.

PROCLAMACION:

Proclamados los resultados tenemos:

Autorizar al Gerente General Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña para que elabore el nuevo cuadro de integración de capital social e inscriba en el correspondiente libro de socios y participaciones, después de que se inscriban las escrituras de cesión de participaciones en el Registro Mercantil.

Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos,	**4.060 votos,**	11,60 %.
Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez	**71 votos.**	0.20 %
Ing. Carlos Arturo Monar Merchán		
Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo.	**142 votos.**	0,41 %
Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor		
Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo.	**71 votos.**	0.20 %
Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña	**30.656 votos.**	87,59 %
TOTAL	**35.000 votos.**	**100,00 %**

12

En virtud de la presente resolución el cuadro de integración de capital social, **quedaría conformado de la siguiente forma,** siempre y cuando se efectivicen todas y cada una de las cesiones autorizadas, después que se suscriban las escrituras de cesión de participaciones y se las inscriban en el Registro Mercantil:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO USD $	CAPITAL PAGADO USD $	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE VOTOS	%
DOCTOR JORGE PATRICIO LINCANGO SIMBAÑA	1.229,08	1.229,08	30.727	30.727	87,79%
LICENCIADA MERCEDES RAQUEL NARANJO GUATEMALA	168,08	168,08	4.202	4.202	12,01%
LICENCIADA LUISA DEL PILAR NARANJO GUATEMALA	2,84	2,84	71	71	0,20%
TOTAL:	$ 1.400,00	1.400,00	35.000	35.000	100%

La Presidenta pone en consideración de la junta, el octavo punto del orden del día:

"8.-Facultar al Gerente General Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña, para que comunique a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, esta cesión de participaciones con la nueva conformación del cuadro de integración de socios y de capital social de la compañía".

DELIBERACION:

Todos los señores socios deliberan y en forma unánime aprueban que el Gerente General Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña, comunique a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, esta cesión de participaciones con la nueva conformación del cuadro de socios del capital social de la compañía.

El Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña también expresa su acuerdo en elaborar el nuevo cuadro de integración de capital social e inscribir en el correspondiente libro de socios y participaciones, por cuanto esa es su obligación de acuerdo a la Ley, pero siempre y cuando efectivamente los socios cedentes hayan suscrito las escrituras de cesión a favor de sus cesionarios y, solo después de que los cesionarios hayan inscrito dichas escrituras de cesión de participaciones en el Registro Mercantil; por lo expuesto el voto del Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña es por la autorización de la facultad referida.

RESOLUCION:

Una vez que los señores socios han deliberado, **resuelven en forma unánime facultar al Gerente General Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña, para que comunique a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, esta cesión de participaciones con la nueva conformación del cuadro de integración de socios y de capital social de la compañía,** una vez que los socios cedentes y los cesionarios hayan suscrito las correspondientes escrituras de

cesión de participaciones aprobadas en esta junta, y las hayan inscrito en el correspondiente Registro Mercantil.

PROCLAMACION:

Proclamados los resultados tenemos:

Por dar la facultad al Gerente General Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña, para que **comunique a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, esta cesión de participaciones con la nueva conformación del cuadro de integración de socios y de capital social de la compañía,** una vez que los socios cedentes y los cesionarios hayan suscrito las correspondientes escrituras de cesión de participaciones aprobadas en esta junta y las hayan inscrito en el correspondiente Registro Mercantil.

Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos,	**4.060 votos,**	11,60 %
Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez	**71 votos.**	0.20 %
Ing. Carlos Arturo Monar Merchán Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo	**142 votos.**	0,41 %
Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo	71 votos.	0.20 %
Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña	30,656 votos	87.59 %
TOTAL	**35.000 votos**	**100,00 %**

Una vez que ha sido tratado el orden del día, la Presidencia dispone de un receso para que se elabore el acta correspondiente.

Siendo las 20H30, se reinstala la sesión de la Junta de Socios, en los mismos lugar y fecha donde se inició.

La Presidenta dispone que por Secretaría se verifique si están o no presentes todos los socios que han asistido a la junta.

El Secretario comprueba que están presentes todos los socios **que estuvieron al inicio** de esta sesión y que **conforman el 100% del capital social** suscrito y pagado de la compañía.

La Presidenta dispone que el Sr. Secretario lea en voz alta a todos los presentes el Acta de esta Sesión de Junta Universal.

El Secretario lee en alta voz el acta, en presencia de todos los socios,

La Presidenta pone en consideración de todos los socios, el acta mencionada.

Todos los socios presentes, que representan el **100% del capital suscrito y pagado en su totalidad, de la compañía J PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA LTDA.,** la aprueban por unanimidad, sin modificaciones, **procediendo a firmar la misma, cuando son las 22H00, del mismo día 22 de diciembre del 2017, en que la Presidenta da por terminada esta Junta.**

Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez
Socio

J. PATRICIO LINCANGO
CALIFORNIA Nº 512 Y LOS CIUDUES Telfs (02) 2416387 – 0987484625, P.O.BOX 17-21-1124, QUITO – ECUADOR

...continua la suscripción del acta de junta general universal extraordinaria de socios de 22 de diciembre de 2017:

Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos .....
Socio

Adrián Esteban Cunalata Naranjo,
Apoderado del socio Ing. Carlos Arturo Monar Merchán .....

Adrián Esteban Cunalata Naranjo,
Apoderado del socio Dr, Wilson Fabián Simbaña Cóndor .....

Lcda. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala .....
PRESIDENTE

Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña .....
SOCIO- GERENTE GENERAL – SECRETARIO

Es fiel COMPULSA del documento que antecede que obra como habilitante de la Escritura Nº.....otorgada ante mi el.....y en fe de ello, la confiero, sellada y firmada, en

Quito a, 22 ENE 2018

Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO
DEL CANTÓN QUITO

J.PATRICIO LINCANGO COSULAUDITORES CIA.LTDA.

CERTIFICACIÒN

Dr. JORGE PATRICIO LINCANGO SIMBAÑA, en mi calidad de Gerente General de la compañía "J.PATRICIO LINCANGO COSULAUDITORES CIA.LTDA", tengo a bien certificar en honor a la verdad, que la Junta Universal de Socios de la compañía en mención, celebrada el 22 de diciembre del 2017 a las 16H00, por unanimidad resolvió entre otras cosas:

Autorizar la admición de nuevos socios a la compañía "J.PATRICIO LINCANGO COSULAUDITORES CIA.LTDA", a la Lic. MERCEDES RAQUEL NARANJO GUATEMALA; y a la Lic. LUISA DEL PILAR NARANJO GUATEMALA.

-Autorizar la cesión de las participaciones sociales del Dr. GUSTAVO OSWALDO SALAZAR SÀNCHEZ, del Sr. NELSON FENANDO GUERRA GALLEGOS, y del Ing. CARLOS ARTURO MONAR MERCHAN a favor de las nuevas socias: Lic. LUISA DEL PILAR NARANJO GUATEMALA y Lic. MERCEDES RAQUEL NARANJO GUATEMALA; y de la Lic. MERCEDES RAQUEL NARANJO GUATEMALA; y ratificar la autorización de la cesión de participaciones del Dr. WILSON FABIAN SIMBAÑA CÒNDOR a favor del Dr. JORGR PATRICIO LINCANGO SIMBAÑA, previa la renuncia del derecho de preferencia y atribución.

- Autorizar la correspondiente suscripción de las escrituras de cesión de participaciones y sus respectivas inscripciones en el correspondiente Registro Mercantil.

En todo caso me remito al Acta de Junta General correspondiente, que reposa en el libro de actas de la compañía

Quito. 22 de diciembre del 2017

Atentamente,

Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña

GERENTE GENERAL de la compañía "J.PATRICIO LINCANGO COSULAUDITORES CIA.LTDA"

Se otorgó ante mí, doctor **FELIPE ITURRALDE DAVALOS**, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA** "J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA." **CEDENTE:** NELSON FERNANDO GUERRA GALLEGOS **CESIONARIA:** MERCEDES RAQUEL NARANJO GUATEMALA, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a veinte y tres de enero del año dos mil dieciocho.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

Factura: 001-001-000000433

20181701005O00186

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701005O00186

MATRIZ	
FECHA:	29 DE ENERO DEL 2018, (10:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	29578

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LINCANGO SIMBAÑA JORGE PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709488614
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00155

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701005O00186

DR. WILMER CAMPAÑA QUITO - ECUADOR

MATRIZ	
FECHA:	29 DE ENERO DEL 2018, (10:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	29578

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LINCANGO SIMBAÑA JORGE PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709488614
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00155

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL: Tomé nota al margen de la presenta Escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES,** de la **COMPAÑIA J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES C.LTDA,** celebrada ante el Doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notaria Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el veinte y dos de enero del dos mil dieciocho, ingresada en el Libro de Protocolos de la Notaria Quinta, actualmente a mi cargo, celebrada el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y seis, Firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de enero del dos mil dieciocho.

(Firmado) Dr. Wilmer Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DR. WILMER CAMPAÑA
QUITO - ECUADOR

PAGINA
EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 12376

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	70521
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	214
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA QUINTA /QUITO /22/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 4060 PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1846 TOMO 127 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/07/1996

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL